



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
 CALI - VALLE

correo del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente proceso, junto con el escrito por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita aplazar la audiencia programada para el día 29 de junio, debido a quebrantos de salud, para lo cual allega incapacidad otorgada por el médico tratante. Sírvase proveer sobre la fijación de nueva fecha para continuar con la audiencia inicial.

Santiago de Cali, 28 de junio de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	NELLY TENORIO CASTRILLON C.C. 29.007.991 LUIS ALBERTO FERNANDO REYES TENORIO C.C. 16.605.554
DEMANDADO	RUTH MARÍA TORRES DE TENORIO C.C. 29.040.127 JHONNY TENORIO TORRES C.C. 16.608.042 IVETH TENORIO TORRES C.C. 31.298.921 HAROLD TENORIO TORRE C.C. 14.444.829 COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE IGNACIO REYES AYALA LOS SEÑORES: FRESIA ELISA REYES TENORIO C.C. MARITZA REYES DE CARDENAS (q.e.p.d.) C.C. 31.859.952 HEREDEROS INDETERMINADOS DE IGNACIO REYES Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2014-00498-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe de secretaría y como quiera que el apoderado judicial aporta prueba documental de la imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el día 29 de junio, debido a quebrantos de salud, de conformidad con lo establecido por el Art. 372 del C. G. del P., el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes y sus apoderados judiciales el día 5 del mes de agosto del año 2021 a la hora de las 9:00, para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata los artículos 372 del Código General del Proceso.

En la misma audiencia se adelantarán las etapas de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y de ser el caso se proferirá el respectivo fallo.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

TERCERO: Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
 CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 15 JUL 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. 057

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

[Circular Seal: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, SECRETARIA]